

Resolución Ministerial

Lima, 5 de JUNIO del 2013

Vistos, los Expedientes N° 13-046659-001, 13-046786-001 y 13-053064-001, que contienen la Nota Informativa N° 212-2013-DST/MINSA, de la Defensoría de la Salud y Transparencia y el Informe N° 069-2013-OGPP-OPGI/MINSA de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



M. De Habich

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM y las expectativas que representan compromiso al Estado peruano y a la sociedad en su conjunto, a una sinergia de esfuerzos que contribuyan a luchar de manera real, firme y decida contra la corrupción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 597-2012/MINSA, se aprobó el "Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción 2012-2013, en el Ministerio de Salud";

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, de fecha 9 de diciembre de 2012, se aprobó el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016";

Que, con Resolución Ministerial N° 026-2013/MINSA, se aprobaron las Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud para el año 2013, articulados a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, establecidas por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, instrumento que incorpora diversos ítems en materia de Política Anticorrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, se aprobó la "Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo";

Que, en el contexto actual de lucha contra la corrupción, resulta necesario que el Ministerio de Salud adecue su normativa a efecto que ésta responda a los nuevos



A. PORTOCARRERO G.



C. BARBIERO



lineamientos planteados por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de los instrumentos antes mencionados;

Que, con los documentos de vistos la Defensoría de la Salud y Transparencia y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgaron opinión favorable a la suscripción del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014;

Con las visaciones de la Directora General de la Defensoría de la Salud y Transparencia, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer que las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud, dentro del ámbito de sus competencias, incorporen en sus Planes Operativos Anuales, las actividades contenidas en el precitado Plan.

Artículo 3°.- Disponer que las acciones contenidas en el Plan se desarrollarán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Artículo 4°.- Disponer que la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud, en ejercicio de sus funciones, supervise el cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 597-2012/MINSA.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp del Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud



Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zayas G.



Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014

1. Introducción

2. Antecedentes

- Acciones realizadas a nivel internacional
- Acciones realizadas a nivel nacional

3. Base Legal

4. El contexto de la construcción de planes e iniciativas Anticorrupción en el Ministerio de Salud

5. Diagnóstico del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013.

5.1 El proceso de elaboración del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013.

5.2 Conformación de Grupo de Trabajo para la Promoción de la Ética.

5.3 Diagnóstico del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013.

6. Matriz de la propuesta del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014.

6.1. Definición operativa de la "corrupción"

6.2. Ámbito de aplicación temporal e institucional

6.3. Objetivos del Plan

- Objetivo General
- Objetivos Específicos

7. Glosario de siglas

ANEXOS – Matriz del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014.



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO E.



J. Zavala S.



Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014

1. Introducción

La lucha contra la corrupción es uno de los principales desafíos a nivel mundial y en ese contexto el Perú no ha sido la excepción al considerar que este problema constituye una amenaza y distorsiona la visión general respecto al cumplimiento de las funciones establecidas en un Estado de derecho.

La complejidad del fenómeno de la corrupción, ha determinado que en el Perú se desarrollen diversos esfuerzos para establecer mecanismos y pautas orientadas a prevenir y combatir dicho flagelo, para luego convertirse en una Política de Estado que compromete a todos los peruanos y peruanas de las instituciones públicas y privadas a involucrarnos y contribuir en la lucha contra la corrupción en bienestar de nuestro país.

El Perú, a nivel internacional ha suscrito y ratificado instrumentos fundamentales como la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción de las Organizaciones de Estados Americanos y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción - ONU y a nivel nacional a partir de la aprobación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM del 8 de diciembre del 2012, se establece un compromiso formal de crear acciones concretas respecto, a la ética y transparencia para el fortalecimiento y gobernabilidad de nuestro país.

En ese contexto, el Ministerio de Salud ha impulsado desde diferentes áreas una política institucional dirigida a combatir la corrupción dentro de nuestra institución, es así que en el año 2010 mediante Resolución Ministerial N° 384-2010/MINSA se aprobó el "Plan del Ministerio de Salud para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, 2010-2011". Posteriormente con la finalidad de brindar continuidad a la tarea de lucha contra la corrupción asumida, en el año 2012 mediante Resolución Ministerial N° 597-2012/MINSA se aprueba el Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013.

Este documento presenta el Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014, que refleja el esfuerzo coordinado entre las diferentes Oficinas, Direcciones Generales, Órganos Desconcentrado y Organismos Públicos del Ministerio de Salud para continuar con la ardua labor de combatir frontalmente la corrupción; en el cual se desarrolla en primer lugar, el diagnóstico de los logros obtenidos del Plan 2012-2013, y en segundo lugar, la nueva propuesta del Plan 2013-2014.



C. BARBIERI Q.



A. PORTOGARIBERO G.



J. Zavaia S.

2. Antecedentes

Acciones realizadas a nivel internacional

El Perú como Estado Parte de las siguientes Convenciones, ha suscrito compromisos que han sido incorporados al ordenamiento jurídico nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 56° de la Constitución Política del Perú:

- **Convención Interamericana De Lucha Contra La Corrupción**

La Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción fue suscrita por los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Caracas-Venezuela en marzo de 1986 en el marco de la Conferencia Especializada Interamericana sobre corrupción y suscrita por el Perú el 29 de marzo de 1996.

El Congreso de la República aprobó la Convención Interamericana contra la corrupción mediante la Resolución Legislativa N° 26757 del 13 de marzo del año 1997, y que fue ratificada mediante Decreto Supremo N° 012-97-RE publicada el 24 de marzo de 1997.

- **Convención de las Naciones Unidas Contra La Corrupción**

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en la ciudad de Nueva York el 31 de octubre de 2003 en el marco de la Asamblea General, ha sido suscrita por el Perú el 10 de diciembre de ese año en la Conferencia Política de Alto Nivel realizada en Mérida, México.

El Congreso de la República mediante la Resolución Legislativa N° 28357 de fecha 5 de octubre de 2004, aprobó dicha Convención, que fue ratificada mediante el Decreto Supremo N° 075-2004-RE de fecha 19 de octubre del mismo año.

Acciones realizadas a nivel nacional

- **El Acuerdo Nacional**

El Acuerdo Nacional constituye un compromiso de los representantes de las fuerzas políticas presentes en el Congreso, de la sociedad civil y del Gobierno a entablar un diálogo que sirva de base para la transición y consolidación de la democracia, la afirmación de la identidad nacional y el diseño de una visión compartida del país a futuro, a través de la formulación de políticas de Estado que permitan además afirmar la gobernabilidad democrática del país. Este compromiso fue suscrito el 22 de julio de 2002.

Entre las políticas de Estado acordadas, están las dirigidas a erradicar la corrupción, promover la transparencia, afianzar la democracia y fomentar los valores éticos tenemos las que se exponen en los siguientes numerales:



24 Afirmación de un Estado eficiente y transparente

26 Promoción de la ética y transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas

• **La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción**

Creada mediante Ley N° 29976 publicada el 4 de enero del 2013 con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigida a prevenir y combatir la corrupción; está conformada por:

- Presidente del Congreso de la República
- Presidente del Poder Judicial
- Presidente del Consejo de Ministros
- Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Presidente del Tribunal Constitucional
- Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura
- Fiscal de la Nación
- Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)
- Secretario Ejecutivo del Foro del Acuerdo Nacional
- Coordinador General de la Comisión de Alto Nivel anticorrupción

La Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, el Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), la Asamblea Nacional de Rectores, el Presidente del Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética), el Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), un representante de las centrales sindicales de trabajadores del Perú, el representante de la Iglesia Católica y la Evangélica y el Director Ejecutivo del Consejo de Prensa Peruana, actuarán en calidad de instituciones observadoras.

• **El Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción**

La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad de un país, la confianza de las instituciones y los derechos de las personas. En respuesta a este flagelo la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción como eje articulador, elaboró el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción periodo 2012-2016, el mismo que constituye un instrumento de gestión en el que se establecen medidas de prevención y combate a la pequeña y gran corrupción.

Con fecha 8 de diciembre del 2012 mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprueba el referido Plan, documento que sirvió de base para la elaboración del Plan Institucional.





3. Base Legal

A Nivel Internacional

- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

A Nivel Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Código Penal. Título XVIII: Delitos contra la Administración Pública. Capítulo II: Delitos cometidos por funcionarios públicos.
- Acuerdo Nacional (Políticas de Estado N° 24, 26 y 29).
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley 27378, Ley que establece beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada.
- Ley 29976, que eleva a rango de ley la norma de creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.
- Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo.



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. ZAVALTA S.



4. El contexto de la construcción de planes e iniciativas Anticorrupción en el Ministerio de Salud

En el mes de mayo de 2010 el Ministerio de Salud aprobó su Plan de Lucha contra la Corrupción, titulado "Plan del Ministerio de Salud para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, 2010-2011", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 384-2010/MINSA.

Desde esa fecha, adicionalmente a los avances obtenidos por la ejecución del mencionado Plan, el Ministerio de Salud ha impulsado desde diferentes áreas una política institucional dirigida a combatir el flagelo de la corrupción dentro del Ministerio de Salud, sus Órganos Desconcentrados y sus Organismo Públicos adscritos, así como a insertar dentro de la labor que desempeñan cotidianamente cada uno de nuestros trabajadores una conducta guiada en principios éticos y bajo un marco de transparencia.

En esa línea, el 17 de julio del 2012 mediante Resolución Ministerial N° 597-2012/MINSA se aprueba el Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013, teniendo como Objetivo General "Fortalecer la Política Anticorrupción en el Ministerio de Salud, impulsando el desarrollo articulado de una gestión pública eficiente, transparente y participativa, orientada a promover una cultura institucional con principios y valores éticos como herramienta en la lucha contra la corrupción y como práctica de Buen Gobierno".

En el marco de las acciones preventivas de la corrupción impulsada por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, el Ministerio de Salud, con fecha 28 de enero del presente año, firmó el Compromiso por la Integridad Específico del Sector Salud entre las empresas asociadas al Comité de Productos para la Salud y Ciencias Afines (COMSALUD) de la Cámara de Comercio de Lima, la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (ALAFARPE), el gremio que forma parte de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) y EsSalud, asumiendo compromisos ante la sociedad de respetar y fomentar el cumplimiento de las reglas de intercambio comercial ético, transparente, libre de corrupción, justo e igualitario, así como de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos en las contrataciones públicas del sector salud con la finalidad de mejorar la calidad del gasto orientado a la inclusión social.

5. Diagnóstico del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zevala S.

5.1. El proceso de elaboración del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013

Mediante Resolución Ministerial N° 132-2012/MINSA se constituyó una Comisión encargada de elaborar el Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013, conformado por los siguiente miembros:

- El Viceministro de Salud o su representante, quien lo presidió
- El Secretario General o su representante
- La Directora General de la Defensoría de la Salud y Transparencia, como secretaria técnica
- El Director General de la Oficina General de Administración o su representante
- La Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante
- La Directora General de la Oficina General de Comunicaciones o su representante
- La Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante.

Dicho colegiado, elaboró la propuesta del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013, teniendo como objetivos específicos los siguientes:

- Fortalecer los mecanismos existentes en el Ministerio de Salud de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia del Ministerio de Salud.
- Propiciar una gestión institucional basada en principios y valores éticos y de transparencia, como plataforma para la eficiencia y eficacia de la gestión, así como instrumento de Lucha contra la Corrupción.
- Lograr que los actores externos y usuarios participen activamente en la promoción de la transparencia y de la vigilancia ciudadana en el Ministerio de Salud.

Mediante Resolución Ministerial N° 597-2012/MINSA se aprueba el Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013, vigente a la fecha, el mismo que contempla los siguientes objetivos y estrategias de intervención:



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zevala S.

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD 2012-2013
<p>Objetivo 1: Fortalecer los mecanismos existentes en el Ministerio de Salud existentes de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia del Ministerio de Salud.</p> <p>Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar y reforzar los mecanismo de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia del Ministerio de Salud.
<p>Objetivo 2: Propiciar una gestión institucional basada en principios y valores éticos y de transparencia, como plataforma para la eficiencia y eficacia de la gestión, así como instrumento de Lucha contra la Corrupción.</p> <p>Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el Ministerio de Salud en el marco de la Ley del Servicio Civil. 2. Fortalecer el Sistema de contrataciones y adquisiciones del Ministerio de Salud . 3. Propiciar las reformas dentro de la Institución para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento del órgano de control y supervisión; así como la consolidación de un sistema coordinado de lucha contra la corrupción.
<p>Objetivo 3: Lograr que los actores externos y usuarios participen activamente en la promoción de la transparencia y de la vigilancia ciudadana en el Ministerio de Salud.</p> <p>Estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar en el ámbito sectorial una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

Estos objetivos fueron desarrollados en 03 estrategias que a su vez contienen 35 acciones. Su ámbito de aplicación temporal concluye en diciembre del año 2013.

5.2. Conformación de Grupo de Trabajo para la Promoción de la Ética

Con la finalidad de promover una cultura de ética en el Ministerio de Salud, la Defensoría de la Salud y Transparencia en ejercicio de sus funciones¹ promovió la conformación, en el mes de septiembre del año 2012, del Grupo de Trabajo para la Promoción de la Ética Pública en el Ministerio de Salud² con la finalidad de promover la cooperación activa de todas las áreas involucradas en el plan para el cumplimiento de las acciones delimitadas.

El Grupo de Trabajo ha asumido las siguientes tareas:

- a) Promoción de los principios, deberes y responsabilidades del Código de Ética de la Función Pública al interior de sus dependencias.
- b) Seguimiento de la implementación de las acciones contenidas en el Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013.
- c) Realización de jornadas sobre la importancia del Código de Ética de la Función Pública y las principales sanciones que acarrea su incumplimiento.



Artículo 12° del Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINSAL
MINSAL
Circular N° 007-2012-DST/MINSAL de fecha 15 de agosto del 2012.

C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zavala S.

- d) Propuesta constante de nuevos mecanismos que fomenten la ética en nuestra Institución

En esa línea, el Grupo de Trabajo ha sostenido a la fecha hasta 6 reuniones habiendo realizado adicionalmente una jornada de evaluación del Plan vigente y de propuesta del Plan 2013-2014.

5.3. Diagnóstico del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013

Para la elaboración del diagnóstico del Plan se han utilizado la información recopilada por la Defensoría de la Salud y Transparencia en su labor de monitoreo directo del Plan en mención, así como la información recogidas de las diferentes dependencias del Ministerio que dan cuenta de las acciones y avances en materia promoción de la ética de la función pública, transparencia y lucha contra la corrupción implementadas en el marco de sus funciones. Es importante recalcar que dicha información comprende el período de julio 2012 a diciembre del 2012.

A continuación, se muestran las principales acciones en cada una de las estrategias planteadas, organizadas según sus objetivos correspondientes.

Objetivo 1: Fortalecer los mecanismos existentes de rendición de cuentas, acceso a la Información y promoción de la transparencia del Ministerio de Salud.

Estrategia 1.1

Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia del Ministerio de Salud

Para la presente estrategia se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Rendición de cuentas:
 - a) Acción: Publicación del Informe anual de Rendición de Cuentas del Titular MINSA en el portal de transparencia del MINSA.

Evaluación: Se publicó el informe anual del titular MINSA tanto en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud, como en el Portal de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.



2. Acceso a la información pública y promoción de la transparencia

- a) **Acción: Publicación de documentos obligatorios en el Portal de Transparencia del MINSA.**

Evaluación: Cumplimiento al 100% de documentos obligatorios publicados en el Portal de Transparencia del Ministerio, y del Portal de Transparencia del Estado Peruano según la normativa vigente en la materia y según las evaluaciones realizadas por Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros-PCM³.

- b) **Acción: Monitoreo del Sistema Virtual de Acceso a la Información Pública – SAIP.**

Evaluación: En el año 2012 se registraron 4625 solicitudes de acceso a la información pública en el sistema SAIP de las cuales 2755 solicitudes (59.57%) fueron atendidas dentro del plazo legal y 1552 (33.56%) fueron atendidas fuera de plazo en su mayoría producto de prórrogas debido a que la información solicitada resultó compleja o imprecisa; por otro lado 195 (4.22%) fueron calificadas como no corresponden, finalmente 123 (2.66%) solicitudes se encuentran como pendientes.

Es importante resaltar en la presente acción que si bien se han registrado avances en materia de transparencia y acceso a la información pública, al haberse implementado un sistema informático de atención de acceso a la información pública, en coordinación entre la Defensoría de la Salud y Transparencia, la Oficina General de Estadística e Informática y la Secretaría General se viene impulsando la revisión del marco normativo interno aplicable.

En esa línea, se viene evaluando la Directiva N° 070-MINSA/OGC-V.01 “Directiva que establece el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 825-2005/MINSA y de la Directiva Administrativa N° 115-MINSA/DST-V.01, que regula el procedimiento para la utilización del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública vía internet del Ministerio de Salud y aprobó el documento técnico – manual de usuario, aprobada por la Resolución Ministerial N° 538-2007/MINSA, se ha propuesto su actualización, con el propósito de garantizar no sólo la entrega oportuna de la información solicitada sino también la publicidad de la información y la imposición de sanciones frente al incumplimiento de la ley.



C. BARBIERI Q.

³ Memorándums N° 709-2012-OGC/MINSA y N° 231-2013-OGC/MINSA



A. PORTOCARRERO G.



J. Zúñiga S.

- c) **Acción:** Publicación oportuna de la distribución de medicamentos estratégicos y de soporte.

Evaluación: A través del Portal Institucional del MINSA⁴, se brinda información sobre la distribución de los medicamentos estratégicos que abastece la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES a las diferentes DISAS, DIREAS, GERESAS del ámbito nacional, además del ingreso y del stock real existente en el almacén de DARES. La información presentada en la página web del Ministerio de Salud es permanentemente actualizada.

- d) **Acción:** Adecuar la información en el Portal de Transparencia Institucional de las Unidades Ejecutoras según el formato del Portal de Transparencia del Estado Peruano.

Evaluación: Se logró que 28 dependencias del MINSA adecuaran su Portal de Transparencia y que 34 de las 36 dependencias del MINSA cuenten con el link del Portal del Estado Peruano –PEP en su portal institucional.

Objetivo 2: Propiciar una gestión institucional basada en principios y valores éticos y de transparencia, como plataforma para la eficiencia y eficacia de la gestión, así como instrumento de Lucha contra la Corrupción.

Estrategia 2.1

Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el Ministerio de Salud en el marco de las disposiciones legales vigentes

- a) **Acción:** Remisión de la información requerida por el Registro Nacional de Servir Civil (RNSC).

Evaluación: Se cumplió con remitir la información requerida por el Registro Nacional del Servicio Civil (RNSC), cumpliéndose los lineamientos establecidos por SERVIR.

- b) **Acción:** Evaluar el cumplimiento del Plan periódicamente.

Evaluación: Para cumplir la presente acción, a iniciativa de la Defensoría de la Salud y Transparencia en ejercicio de sus funciones⁵ y en virtud al artículo 5° de la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial N° 050-



C. BARBIERI Q.

⁴ Link: <http://intranet.dares.minsa.gob./DARES/ABASTECIMIENTO/Default.aspx>

⁵ Artículo 12° del Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINSA



2009-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo para la promoción de la Ética Pública en el Ministerio de Salud quienes asumieron como tarea hacer el seguimiento de la Implementación de las acciones contenidas en el Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2012-2013.

c) Acción: Presentar declaraciones juradas de bienes y rentas

Evaluación: 196 declaraciones juradas de 214 fueron presentadas, que representan al 95% de personal designado en el periodo 2012. Es importante recalcar que en el mes de mayo de 2013 se han publicado las 18 declaraciones juradas restantes.

d) Acción: Realizar actividades de asistencia técnica sobre prácticas de ética, transparencia y Políticas Anticorrupción en las unidades ejecutoras.

Evaluación: El Ministerio de Salud a través de la Defensoría de la Salud y Transparencia, la Oficina General de Comunicaciones y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realizó 26 actividades de asistencia técnica sobre prácticas de ética, transparencia y Políticas Anticorrupción al personal de las unidades ejecutoras.

Estrategia 2.2

Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Ministerio de Salud

a) Acción: Elaboración de normas que aseguren la aplicación de medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto institucional.

Evaluación: Se ha elaborado el proyecto de Directiva Administrativa de Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el año fiscal 2013⁶, a fin de fortalecer los sistemas administrativos, la cual a la fecha se encuentra para su aprobación.



C. BARBIERI Q.

b) Acción: Implementación de medidas para el ahorro de las compras públicas a cargo del MINSAL.

⁶ Carta N° 12-2013-RR-ADMINISTRACIÓN.CENTRAL - EXP. N° 13-010763

Evaluación: El MINSA al tercer trimestre del año 2012 reporta un ahorro del 11.17%, resultante de restar el total de los valores referenciales de los procesos de selección convocados, menos los totales de la buena pro de procesos de selección.

c) Acción: Evaluación Semestral de la ejecución del PAC 2012

Evaluación: Se ha realizado la evaluación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2012 – Informe de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del 2012 mediante Nota Informativa N° 023-2013-OGA/MINSA.

Estrategia 2.3

Propiciar las reformas dentro de la institución para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento del órgano de control y supervisión; así como la consolidación de un sistema coordinado de lucha contra la corrupción

a) Acción: Realizar acciones de fiscalización al Fondo Fijo, Caja Chica y cumplimiento de garantías y de cheques en carteras.

Evaluación: Se han elaborado 90 actas que corresponden a los arqueos realizados al Fondo Fijo, Caja Chica, cheques en carteras y cartas fianzas (hasta noviembre 2012). Asimismo, Se han emitido normas y procedimientos adecuados para el correcto uso y manejo del Fondo Para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, establecidos en concordancia a la normatividad vigente de los sistemas de tesorería, contabilidad y gestión presupuestaria. Las normas antes referidas son las Normas Generales de Tesorería – NGT 08 Arqueos Sorpresivos, así como por la Directiva Administrativa N° 001-2013-MINSA/OGA-V.01 "Normas para la Administración de la Caja Chica-Año 2013".

b) Acción: Incorporación POI de oficinas de las OPPs del MINSA el tema de simplificación administrativas.

Evaluación: De las treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras del Pliego 011 – Ministerio de Salud, 22 Unidades Ejecutoras han incorporado en su Plan Operativo Institucional procedimientos de simplificación administrativa⁷, hecho que permitió identificar a las unidades ejecutoras que incorporan este procedimiento.



⁷ INFORME N° 024-2013-OGPP-OPGI/MINSA



- c) **Acción:** Incorporación en el MAPRO de procedimientos administrativos simplificados.

Evaluación: 8 procedimientos administrativos simplificados han sido incorporados en el Manual de Procedimientos de las Oficinas de Recursos Humanos.

- d) **Acción:** Elaboración e implementación de modelos estandarizados de procedimientos.

Evaluación: La Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es responsable de brindar asistencia técnica en el análisis de procesos, en la implementación de los modelos organizacionales y aplicación de las normas técnicas, el personal de esta dependencia ha venido realizando labores de coordinación y elaboración conjunta de modelos estandarizados de procedimientos contenidos en los proyectos de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de diversos órganos y dependencias del Ministerio de Salud, lo que permitió la incorporación de 175 modelos estandarizados de procedimientos, los cuales se detallan a continuación:

- Dirección de Salud II Lima Sur y Dirección de Salud V Lima Ciudad, han incorporado 30 modelos estandarizados de procedimientos
- Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – DIGEMID, han incorporado 113 modelos estandarizados de procedimientos.
- Dirección de Salud IV Lima Este y los Hospitales José Casimiro Ulloa, Víctor Larco Herrera y Vitarte, han incorporado 6 modelos estandarizados de procedimientos.
- Instituto Nacional de Oftalmología, Instituto Nacional de Rehabilitación han incorporado 8 modelos estandarizados de procedimientos.
- Hospital Nacional Sergio E. Bernales ha incorporado 9 modelos estandarizados de procedimientos.
- Hospital José Agurto Tello de Chosica ha incorporado 9 modelos estandarizados de procedimientos.

- e) **Acción:** Desarrollo e implementación de plataformas dialogantes (web services) para acceso a la información pública.

Evaluación: Se ha desarrollado una plataforma de Georeferenciación de proyectos de inversión pública y plataformas dialogantes (Web services) para acceso a la información pública.



Objetivo 3: Lograr que los actores externos y usuarios participen activamente en la promoción de la transparencia y de la vigilancia ciudadana en el Ministerio de Salud.

Estrategia 3.1

Desarrollar en el ámbito sectorial una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos las empresas privadas y la ciudadanía en conjunto

- a) **Acción:** Implementar redes de vigilancia con la Sociedad Civil organizada y la ciudadanía para la formulación de denuncias por actos de corrupción.

Evaluación: La Defensoría de la Salud y Transparencia realizó 11 actividades dirigidas a promover el conocimiento de la ética pública, transparencia en la gestión pública, acceso a la información pública como eje fundamental para el empoderamiento del ciudadano y ciudadana en el ejercicio de su ciudadanía para su posterior vigilancia en el Ministerio de Salud. Las actividades han permitido iniciar una red de contactos para la formación de redes de vigilancia ciudadana.

- b) **Acción:** Elaborar material sobre cultura de probidad y aplicación de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.

Evaluación: Por coordinaciones realizadas por la Defensoría de la Salud y Transparencia con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, el Ministerio de Salud llevó a cabo la publicación del documento "Ética de la Función pública y Buen Gobierno" que fuera elaborado por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Este documento ha sido distribuido en los diversos eventos de capacitación llevados a cabo por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

- c) **Acción:** Difundir a través de los medios informáticos internos el material sobre cultura de probidad y el Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.

Evaluación: Se diseñó imágenes y mensajes relacionados a la temática en papel tapiz el cual permite reflectar en la pantalla dicho mensaje al inicio del encendido de las computadoras en la Oficina General de Epidemiología.



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zavala S.

6. Matriz de la propuesta del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014.

El contenido de la presente propuesta de modificación del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014 sigue los lineamientos de la Política de Estado establecido por el Acuerdo Nacional referido a tener un “Estado Eficiente y Transparente (Política 24)”, “La Promoción de la ética, transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado del dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas (Política 26)”; así como, las actividades desarrolladas en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción para el periodo 2012-2016 aprobado mediante Acuerdo N° 015-2012-CAN suscrito en la Décimo Cuarta Sesión del 12 de noviembre del 2012 y Decreto Supremo N° 119-2012-PCM publicado el 9 de diciembre del 2012, documento que indica los siguientes objetivos específicos:

Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016
Objetivo 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción
Objetivo 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal.
Objetivo 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción
Objetivo 5: Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción

Al respecto, la propuesta del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014, se estructura de la siguiente manera:

6.1. Definición operativa de la “corrupción”

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, teniendo en cuenta las definiciones existentes, plantea una definición operativa en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, la cual ha sido considerada para la presente propuesta del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014. En este sentido, la corrupción implica:



“Uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona”.

6.2. Ámbito de aplicación temporal e institucional

El ámbito de aplicación temporal del presente Plan es del 2013-2014 (restringido al mes de diciembre del 2014), debido a la necesidad de precisar un horizonte de aplicación intermedio considerando la políticas de Estado del Acuerdo Nacional vinculadas a la lucha contra la corrupción (Cuarto Objetivo, Políticas de Estado N° 24, 26 y 29).

En relación al ámbito de aplicación institucional del Plan, se ha considerado a todos los órganos y organismos Ministerio de Salud, la participación de estos actores se realiza en el marco de sus competencias funcionales y en concordancia con los planes estratégicos y operativos de cada una de estas.

6.3. Objetivos del Plan

Considerando lo establecido en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, se considera lo siguiente:

Objetivo General:

“Un Ministerio de Salud transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción”.

Objetivos Específicos:

Para la formulación del presente Plan se han considerado cuatro (4) de los cinco (5) Objetivos Específicos contenidos en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, según se muestra a continuación:





Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014

Objetivo 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.

Estrategias:

1. Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.

Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción

Estrategias:

1. Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.
2. Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.
3. Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.
4. Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de la administración pública.
5. Fortalecer el sistema de contratación pública.

Objetivo 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal.

Estrategias:

1. Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción.
2. Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.

Objetivo 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción

Estrategias:

1. Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad.
2. Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.
3. Promover la participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

Objetivo Específico 1:

Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción

Estrategias:

1. Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.

Acciones:

- a) Remisión del Reporte Anual de Solicitudes de Acceso a la Información a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.
 - b) Propiciar reuniones de Intercambio de experiencias e información con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN y otras instituciones afines.
2. Fortalecer a las entidades públicas que luchan contra la corrupción.

Al respecto, teniendo en cuenta que la presente estrategia esta orientada a fortalecer las entidades como el Poder Judicial, Ministerio Público y otras, para que





cumplan sus propias labores en la lucha contra la corrupción, para el presente Plan esta estrategia no ha sido considerada.

Objetivo Específico 2: Prevención eficaz de la corrupción

Estrategias:

1. Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.

Acciones:

- a) Suscripción del Acta de compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno.
- b) Asegurar la implementación del Sistema de Control Interno.
- c) Promover reuniones entre las unidades orgánicas con el Órgano de Control Institucional para la identificación, evaluación y acciones a tomar sobre hechos vinculados a actos de corrupción.

2. Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.

Acciones:

- a) Difundir el Código de Ética de la Función Pública.
- b) Diseñar una página emergente que contenga un slogan motivador de lucha contra la corrupción en el que destaque los aspectos principales de la Ley y Reglamento del Código de Ética de la Función Pública.
- c) Diseñar y colocar afiches alusivos a la lucha contra la corrupción en todas las instalaciones del MINSA.
- d) Conformación de Grupo de Trabajo para el impulso de acciones de promoción de la Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- e) Incluir en el Plan de Desarrollo de las Personas actividades de capacitación sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética de la Función Pública, control interno y potestad sancionadora.
- f) Incorporar en los contratos de personal una cláusula sobre el compromiso ético y responsabilidad de observancia durante la vigencia del contrato.
- g) Reconocer al personal del MINSA y sus órganos desconcentrados y organismos públicos por la aplicación de buenas prácticas éticas en la función pública.
- h) Implementar una unidad de lucha contra la corrupción.





3. Asegurar la transparencia y acceso a la información en la administración pública.

Acciones:

- a) Publicación oportuna de la distribución de medicamentos estratégicos y de soporte.
- b) Incluir en el link de transparencia las donaciones de ámbito nacional e internacional recibidas y otorgadas por el Ministerio de Salud.
- c) Seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública en el Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública – SAIP.

4. Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de la administración pública.

Acciones:

- a) Capacitar a los profesionales miembros de los comités y operadores logísticos en adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios.
- b) Remisión de la información requerida por el Registro Nacional de Servicio Civil (RNSC).

5. Fortalecer el sistema de contratación pública.

Acciones:

- a) Incluir en el link de transparencia información adicional sobre los procesos de licitación pública y concurso público (bienes y servicios) referido al estudio de mercado, propuestas técnicas y económicas, información de la firma u hoja de vida de los ganadores de la Buena Pro.
- b) Monitoreo de consultas sobre la plataforma virtual "alerta de procesos de selección" en el portal institucional.

Objetivo Específico 3:

Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal.

Estrategias:

1. Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción.

Acciones:

- a) Elaborar directiva administrativa para la implementación de los principios, deberes y prohibiciones éticas en el Ministerio de Salud.
- b) Elaborar directiva administrativa de seguridad de información.



C. BARBIERI Q.



A. POFITOCAREFF C.



J. Zvala S.

- c) Elaboración de Directiva Administrativa que regule los procesos de donación en el ámbito nacional y de la cooperación internacional en el MINSa según corresponda.
 - d) Actualización de la directiva del procedimiento de atención a solicitudes sobre acceso a la información pública aprobada por Resolución Ministerial N° 825-2005/MINSa.
 - e) Actualización de la directiva que regula el procedimiento para la utilización del sistema de atención de solicitudes de acceso a la información pública vía internet del Ministerio de Salud.
 - f) Actualización de la directiva para la publicación y actualización de información en el portal institucional del Ministerio de Salud.
2. Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial.

Acciones:

- a) Desarrollar las capacidades de los integrantes de las comisiones permanente y especial y a los profesionales que apoyan su labor en el desarrollo de los procesos administrativos.
- b) Dotar de recursos humanos de acuerdo a perfiles de competencia que permitan a las comisiones de procesos administrativos disciplinarios un trabajo oportuno y en el marco de la lucha contra la corrupción.

Objetivo Específico 4:

Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

Estrategias:

1. Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad.

Acciones:

- a) Implementar redes de vigilancia con la sociedad civil organizada y la ciudadanía para la formulación de denuncias por actos de corrupción.
 - b) Promover capacitaciones a la sociedad civil organizada y la ciudadanía sobre ética, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Promover la utilización de mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.



Acciones:

- a) Seguimiento y monitoreo del adecuado cumplimiento del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Libro de Reclamaciones como mecanismo de participación y vigilancia ciudadana.
 - b) Elaborar Directiva Administrativa que regule el trámite de las Reclamaciones en el Ministerio de Salud.
 - c) Promover campañas de sensibilización a los gremios sindicales en el compromiso de luchar contra la corrupción.
3. Promover la participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

Acciones:

- a) Seguimiento de los compromisos asumidos en la suscripción del Acta de Compromiso por la Integridad Especifico del Sector Salud.

Objetivo Específico 5:

Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.

Al respecto, se ha estimado oportuno no considerar el presente objetivo específico debido que está dirigido a fortalecer la articulación de todas las entidades vinculadas a la lucha contra la corrupción para garantizar la implementación de compromisos y recomendaciones vinculadas a espacios anticorrupción a nivel internacional y establecer una política mucho más proactiva para promocionar internacionalmente experiencias y avances en la lucha contra la corrupción, teniendo en cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores según sus funciones es el responsable de representar permanentemente al Estado peruano en el ámbito internacional a través del Servicio Diplomático de la República y Servicio Exteriores .

7. Glosario de siglas

- **MINSA.**- Ministerio de Salud
- **ONU.**- Organización de las Naciones Unidas
- **AMPE.**- Asociación de Municipalidades del Perú
- **OEA.**- Organización de Estados Americanos
- **OSCE.**- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
- **Proética.**- Consejo Nacional para la Ética Pública
- **CONFIEP.**- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
- **OECD.**- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zúñiga S.

- CAN.- Comisión de la Alto Nivel Anticorrupción
- PCM.- Presidencia del Consejo de Ministros
- COMSALUD.- Comité de Productos para la Salud y Ciencias Afines
- ALAFARPE.- Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos
- DISAS.- Direcciones de Salud
- DIREAS.- Direcciones Regionales de Salud
- GERESAS.- Gerencias Regionales de Salud
- DARES.- Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
- TUPA.- Texto Único de Procedimientos Administrativos
- RNSC.- Registro Nacional del Servicio Civil
- SERVIR.- Autoridad Nacional del Servicio Civil

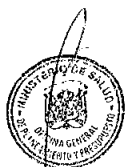


CUADRO DE ACTIVIDADES PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL MINISTERIO DE SALUD 2013-2014

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL MINISTERIO DE SALUD 2013 - 2014					
OBJETIVO ESPECÍFICO: ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN					
PROPICIAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES QUE EJERCEN FUNCIONES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	REMISION DEL REPORTE ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A LA PCM	INFORME	ANUAL	DST	DST
	PROPICIAR REUNIONES DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN CON LA COMISION DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCION - CAN Y OTRAS INSTITUCIONES AFINES	REUNIONES	SEMESTRAL	DST	DST



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zavala S.

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD 2013 - 2014

OBJETIVO ESPECÍFICO: PREVENCIÓN EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO POR LA ALTA DIRECCIÓN, DIRECTORES GENERALES DE LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES ASI COMO POR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINSA	ANUAL	DM-DVM-SG-DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES	DST
	ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	INFORME, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRABAJO	ANUAL	DM-DVM-SG-ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	DST
	PROMOVER REUNIONES ENTRE LAS UNIDADES ORGÁNICAS CON EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACCIONES A TOMAR SOBRE HECHOS VINCULADOS A ACTOS DE CORRUPCIÓN	REUNIONES	SEMESTRAL	DST	DST
IMPLEMENTAR Y FORTALECER LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LOS CONTROLES QUE ASEGUREN SU EFECTIVIDAD	DIFUNDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ENTREGA FORMAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LOS TRABAJADORES DEL MINSA	PERMANENTE	OGGRH DEL MINSA Y DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	DST
	DISEÑAR UNA PAGINA EMERGENTE QUE CONTENGA UN SLOGAN MOTIVADOR DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL QUE DESTAQUE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DE LA LEY Y REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	100% DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS A LOS TRABAJADORES ACCEDAN A LA VENTANA EMERGENTE DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	ANUAL	OGEI-OGC	
	DISEÑAR Y COLOCAR AFICHES ALUSIVOS A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL MINSA	MATERIAL GRÁFICO (AFICHES) COLOCADO EN EL 100% DE LAS INSTALACIONES DEL MINSA	PERMANENTE	DST-OGC	
	CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO PARA EL IMPULSO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	CREAR EL GRUPO DE TRABAJO DE PROMOCIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE	DST	



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zavala S.

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD 2013 - 2014

OBJETIVO ESPECÍFICO: PREVENCIÓN EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
IMPLEMENTAR Y FORTALECER LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LOS CONTROLES QUE ASEGUEN SU EFECTIVIDAD	INCLUIR EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONTROL INTERNO Y POTESTAD SANCIONADORA	100% DEL MINSAL, SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMO PÚBLICOS ADSCRITOS INCLUYEN EN SUS PLANES DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS CAPACITACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÉTICA DE LA FUNCIÓN, CONTROL INTERNO Y POTESTAD SANCIONADORA N° DE TRABAJADORES CAPACITADOS	ANUAL	OGGRH DEL MINSAL Y DE SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	DST -OGPP
	INCORPORAR EN LOS CONTRATOS DE PERSONAL UNA CLÁUSULA SOBRE EL COMPROMISO ÉTICO Y RESPONSABILIDAD DE OBERVANCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CUMPLIR CON LA INCLUSIÓN DE LA CLÁUSULA EN EL 100% DE CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	PERMANENTE	OGGRH DEL MINSAL Y DE SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	
	RECONOCER AL PERSONAL DEL MINSAL Y SUS ORGANOS DESCENTRALIZADOS Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS POR LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS ÉTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.	ELABORAR Y APROBAR LA DIRECTIVA DE PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO	ANUAL	OGGRH-DST	
	IMPLEMENTAR UNA UNIDAD DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	CREAR LA UNIDAD DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DIRECTIVA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS, QUE INCLUYA MECANISMOS DE PROTECCIÓN, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS AL DENUNCIANTE APROBADA CON RESOLUCION MINISTERIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	DM-DVM-OGGRH	DST



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Javalá S.

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD 2013 - 2014

OBJETIVO ESPECÍFICO: PREVENCIÓN EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS ESTRATÉGICOS Y DE SOPORTE	PORTAL PUBLICADO Y ACTUALIZADO	PERMANENTE	DIGEMID -DARES-OGC	DST
	INCLUIR EN EL LINK DE TRANSPARENCIA LAS DONACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES RECIBIDAS Y OTORGADAS POR EL MINSA	PUBLICAR 100% DE LAS DONACIONES RECIBIDAS Y OTORGADAS EN EL EJERCICIO FISCAL	PERMANENTE	OGA-OGC-OGCI	
	SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - SAIP	INFORMES	PERMANENTE	DST	
GARANTIZAR EL ENFOQUE DE PROBIIDAD E IDONIEDAD EN EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FORTALECER COMPETENCIAS EN LOS PROFESIONALES MIEMBROS DE LOS COMITÉS Y OPERADORES LOGÍSTICOS EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	INFORME SOBRE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS	ANUAL	OGGRH DEL MINSA Y DE SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	DST
	REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (RNSC)	100% DE LA INFORMACION REQUERIDA ES REMITIDA A SERVIR	PERMANENTE	OGGRH DEL MINSA Y DE SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	
FORTALECER EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	INCLUIR EN EL LINK DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO PÚBLICO (BIENES Y SERVICIOS) REFERIDO AL ESTUDIO DE MERCADO, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA EMPRESA GANADORA E INFORMACIÓN DE LA FIRMA U HOJA DE VIDA DE LA PERSONAL NATURAL GANADORA.	INFORME QUE INCLUYA (ESTUDIO DE MERCADO, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA EMPRESA GANADORA Y HOJA DE VIDA DE LA PERSONA NATURAL GANADORA)	TRIMESTRAL	OGA DEL MINSA Y DE SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	DST
		SUSCRIPCIÓN CONVENIO SUNARP PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA FIRMA GANADORA			
	MONITOREO DE CONSULTAS SOBRE LA PLATAFORMA VIRTUAL "ALERTA DE PROCESOS DE SELECCIÓN" EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL MINSA	CONSULTAS ATENDIDAS	PERMANENTE	OGA	DST



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zúñiga S.

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD 2013 - 2014

OBJETIVO ESPECÍFICO: INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO Y PENAL

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
ASEGURAR UN MARCO NORMATIVO QUE PERMITA LUCHAR DE MANERA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN	ELABORAR DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y PROHIBICIONES ÉTICAS EN EL MINISTERIO DE SALUD	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	ANUAL	DST-OGGRH	DST
	ELABORAR DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	ANUAL	DST-OGC-OGEI	
	ELABORACIÓN DE DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE REGULE LOS PROCESOS DE DONACION EN EL AMBITO NACIONAL Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL MINSA SEGÚN CORRESPONDA	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	ANUAL	OGA - OGCI	
	ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A SOLICITUDES SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APROBADA POR R.M. Nº 825-2005/MINSA	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	ANUAL	DST	
	ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VÍA INTERNET DEL MINISTERIO DE SALUD	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	ANUAL	DST	
	ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	ANUAL	OGEI - OGC	
FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN OPORTUNA DE LAS NORMAS QUE SANCIONAN LA CORRUPCIÓN EN LOS ÁMBITOS ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL.	DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTE Y ESPECIAL Y A LOS PROFESIONALES QUE APOYAN SU LABOR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.	INFORME DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS	SEMESTRAL	OGGRH DEL MINSA Y DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	DST
	DOTAR DE RECURSOS HUMANOS DE ACUERDO A PERFILES DE COMPETENCIA QUE PERMITAN A LAS COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS UN TRABAJO OPORTUNO Y EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	INFORMES (CALIDAD Y OPORTUNIDAD) DE LA COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS CONCLUIDOS ANTES DE SU PRESCRIPCIÓN	SEMESTRAL	DM-VM-OGGH- COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zavala S.

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD 2013 - 2014

OBJETIVO ESPECÍFICO: PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA, SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR EMPRESARIAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
DESARROLLAR UNA CULTURA ANTICORRUPCIÓN EN LA SOCIEDAD	IMPLEMENTAR REDES DE VIGILANCIA CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LA CIUDADANÍA PARA LA FORMULACIÓN DE DENUNCIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN	N° REDES DE VIGILANCIA EN LIMA	PERMANENTE	DST	DST
	PROMOVER CAPACITACIONES A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LA CIUDADANÍA SOBRE ÉTICA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	N° CAPACITACIONES	PERMANENTE	DST	
PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA CIUDADANA	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL D.S. 042-2011-PCM - LIBRO DE RECLAMACIONES COMO MECANISMO DE PARTICIPACION Y VIGILANCIA CIUDADANA	INFORME	PERMANENTE	DST	DST
	ELABORAR DIRECTIVA AOMINISTRATIVA QUE REGULE EL TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES EN EL MINISTERIO OE SALUD	DIRECTIVA ADMINISTRATIVA	ANUAL		
	PROMOVER CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION A LOS GREMIOS SINDICALES EN EL COMPROMISO DE LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN	PROGRAMAR REUNIONES DE COORDINACIÓN	SEMESTRAL	OGGRH DEL MINSA Y DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL EN LA PREVENCIÓN, DENUNCIA Y SANCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO POR LA INTEGRIOAD ESPECIFICO DEL SECTOR SALUD	INFORME	ANUAL	OGA	DST



C. BARBIERI Q.



A. PORTOCARRERO G.



J. Zavala S.